



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2017

PRESIDENTE

[REDACTED]
Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero

VICEPRESIDENTA 1ª

[REDACTED]
Viceconsejera de Desarrollo Rural.
Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

[REDACTED]
M. DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

[REDACTED]
M. DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

[REDACTED]
M. DE FOMENTO

[REDACTED]
M. DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

[REDACTED]
M DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

[REDACTED]
M DE DEFENSA

[REDACTED]
M. DEL INTERIOR

[REDACTED]
M DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CASTILLA Y LEÓN: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CASTILLA Y LEÓN: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

En Valladolid, en la Delegación del Gobierno en Castilla y León a las 11 horas del dieciocho de enero de dos mil diecisiete, se reúne el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero, con la asistencia de los señores que en el margen se indican.

SALUDO, ACREDITACIONES Y QUORUM

Abre la sesión el **Sr. Presidente** de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero, quien da la bienvenida a los asistentes a los que agradece su presencia en esta sesión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

A continuación da la palabra al Secretario del Consejo, [REDACTED], quien manifiesta que existe *quorum* suficiente porque, además del **Presidente** y el **Secretario**, han **acreditado asistencia los siguientes vocales:**

- **Trece** vocales de la Administración del Estado, además de dos delegaciones de voto que luego se especifican;
- **Tres** vocales con derecho a voto de la Confederación Hidrográfica del Duero (Comisario de Aguas, Director Técnico y Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica);
- **Dieciocho** vocales representando a las Comunidades Autónomas (además de dos delegaciones de voto y una doble representación a las que luego se hará referencia);
- **Dos** representantes de las Entidades Locales;
- **Once** representantes de los usuarios de regadíos;
- **Un** representante de los abastecimientos;
- **Dos** representantes de aprovechamientos hidroeléctricos; además de una delegación de

[REDACTED]

CASTILLA LA MANCHA

[REDACTED]
AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA

XUNTA DE GALICIA:

[REDACTED]
AUGAS DE GALICIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA:

[REDACTED]
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA:

[REDACTED]
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:

[REDACTED]
CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA

VOCALES REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES

[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA RIBERA (ZA)

[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE PENAFIEL (VA)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

[REDACTED]
Comisario de Aguas

[REDACTED]
Director Técnico

[REDACTED]
Jefe de la Oficina Planificación Hidrológica

REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS

REGADÍOS

[REDACTED]
SINDICATO CENTRAL EMBALSE BARRIOS DE LUNA

[REDACTED]
COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL ESLA

[REDACTED]
COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAGONZALO

[REDACTED]
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA RETENCIÓN

[REDACTED]
COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ADAJA

voto que luego se especifica;

- **Dos** representantes de las Asociaciones Agrarias;
- **Un** representante de las Organizaciones Ecologistas
- **Un** representante de las Organizaciones Sindicales.

Se han acreditado las siguientes **delegaciones de voto**:

En el Presidente (2):

- [REDACTED],
M. de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

[REDACTED]
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En [REDACTED] (1):

- [REDACTED],
Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

En [REDACTED] (1):

- [REDACTED],
Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

En [REDACTED] (1):

- [REDACTED] IBERDROLA GENERACIÓN, SAU

Doble representación:

También señala que la Comunidad Autónoma de Castilla y León designa a sus representantes en el Consejo por referencia a los puestos o cargos, a fin de evitar que los relevos o cambios en los puestos exijan nuevos nombramientos. Entre los designados figuran el titular de la Subdirección de Infraestructuras Agrarias del ITACyL y de la Subdirección de Investigación y Tecnología del ITACyL. En la actualidad está designado para desempeñar ambos puestos [REDACTED], quien, en consecuencia, dispone de dos votos, uno por cada una de las citadas Subdirecciones.



el desarrollo de los planes: El artículo 88 RPH sobre los “aspectos objeto de seguimiento específico” regula los contenidos de dichos informes. El que ahora se presenta se ajusta a dicha estructura con la inclusión añadida de un apartado específico referido a las modificaciones normativas. Dado que el Plan Hidrológico entró en vigor el día 20 de enero de 2016, éste es el primer informe de seguimiento que se realiza en el marco del nuevo Plan.

Para explicar el informe cede la Palabra al **Jefe de la Oficina de Planificación**, [REDACTED], quien realiza una síntesis del informe que se incluye como anexo a esta acta.

El [REDACTED] **del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna** interviene recordando la decisión de los representantes de los regantes que dieron su apoyo al Plan Hidrológico en lo que define como un acto de responsabilidad, señalando que el Plan incorporó diversas sugerencias de los regantes y que, aun cuando existían algunas discrepancias, especialmente en los caudales ecológicos, no eran motivo suficiente como para no apoyar el Plan en su conjunto.

Señala como principales retos de la presente etapa de la planificación los acuerdos sobre caudales ecológicos y el incremento de la regulación, aunque también señala que el equilibrio entre demandas y recursos existentes ha de buscarse en la modernización de regadíos que debe seguir potenciándose. Expresa que el esfuerzo de modernización, además de las lluvias de la pasada primavera ha permitido ahorros de agua en varios sistemas, sin perjuicio de que, pese a ello, la situación sea preocupante en los sistemas Órbigo, Carrión y Eresma.

Hace un llamamiento a la responsabilidad de todos los usuarios en el cumplimiento de los caudales ecológicos que no debe exigirse sólo a los regantes que, en general, están haciendo al respecto un destacable esfuerzo solidario que ha sido ayudado por los criterios flexibles de cumplimiento que introduce el artículo 10 de las disposiciones normativas del Plan. Por otra parte señala que a veces parece detectarse una desigual exigencia de cumplimiento, indicando que en el Órbigo se han dado algunos episodios en tal sentido que inciden en la leal competencia dentro de los mismos usos.

El **Presidente** señala que el objetivo del Organismo es el cumplimiento igual de los caudales ecológicos y que, cuando se denuncie algún caso de incumplimiento, debe identificarse a fin de poder corregirlo.

El **Jefe de la Oficina de Planificación**, [REDACTED] señala que, aunque el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación del Duero ha podido permitir en 2016 algunas excepciones, la reciente y amplia modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico ha establecido reglas generales para el cumplimiento de los caudales ecológicos en todo el territorio nacional, con nuevas o al menos distintas exigencias que pueden en el futuro dibujar un escenario algo diferente.

El [REDACTED] **de la Comunidad de Regantes del Río Adaja** solicita algunas aclaraciones sobre la mención que se hacen en la página 123 del anexo V del informe a las actuaciones en el Adaja con el código 6403778 y denominadas “*Servicios de explotación, conservación y mantenimiento del sistema de suministro de agua en alta a la Comunidad de Regantes del río Adaja*” cuya ejecución se atribuye a la Comunidad de Regantes y que figura en curso de realización por un importe en 2016 de 187.696 euros que la Comunidad no ha realizado. Indica que el error puede provenir de que, aunque inicialmente se previó que tales servicios fueran realizados por una empresa externa especializada, finalmente los ha asumido la propia comunidad sin generar gastos.

El [REDACTED] **de ASAJA** señala que, como ya anunció cuando su organización voto en contra del Plan Hidrológico, sigue creyendo escasa la inversión estatal prevista, lo cual puede hacer del Plan Hidrológico “papel mojado”. Respecto al Informe presentado señala



que no tiene demasiadas objeciones al mismo, salvo lo referente a las regulaciones adicionales del Carrión y del Órbigo a las que, tal y como se conciben en el Plan, se opone.

El [REDACTED] del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente señala que el informe supone un hecho significativo porque es el primer informe que se produce en el ámbito de los veinticinco planes. Enfatiza que este tipo de informes traídos al Consejo de la Demarcación refuerzan la credibilidad del proceso de planificación y ponen de manifiesto un espíritu de buena gobernanza. Indica que su presencia aquí quiere ser una manifestación de la voluntad del Ministerio de hacer de esta práctica de informar a los Consejos del Agua una práctica que debe consolidarse en todas las Demarcaciones porque es un buen instrumento que permite mantener viva la participación ciudadana también en el siguiente proceso de planificación. El documento que se presenta no es un documento de debate, sino de análisis que pone de manifiesto que unas cosas se están haciendo bien y otras pueden mejorarse. Eso le hace, además, ser un instrumento operativo que permitirá ver en el futuro cómo evolucionan las cosas que hay que mejorar. Felicita a la Confederación Hidrográfica del Duero en nombre del Ministerio por el trabajo realizado, por el carácter riguroso del informe y le sugiere que comparta esta experiencia con las otras cuencas en las reuniones de coordinación que celebran en materia de planificación, porque es un ejemplo a seguir.

El [REDACTED] del Ministerio del Interior interviene para destacar la calidad del informe y también la utilidad de la herramienta *MÍRAME IDEDuero* que permite acceder a una información muy útil desde la web de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Para completar el informe, se sugiere que se incluya en el apartado de actualización normativa una referencia al Real Decreto 639/2016 de reforma del RDPH, publicado el pasado 29 de diciembre.

El Presidente agradece los comentarios e intervenciones anteriores y da paso al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El [REDACTED] señala la conveniencia de agilizar la tramitación de los trabajos para la regulación adicional del Carrión así como la conveniencia de continuar la modernización de regadíos, especialmente en las subcuencas deficitarias. Indica también, con referencia a las menciones que se hacen en el informe a las inundaciones provocadas por avenidas, que es necesario incrementar la actividad de limpieza de cauces para evitarlas.

La Vicepresidenta primera interviene para manifestar su satisfacción por la intensidad de las reuniones de coordinación entre la administración hidráulica del Estado y la administración de la Comunidad Autónoma valorando positivamente los resultados de dicha coordinación.

Se levanta la sesión a las 12 horas y quince minutos.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Acta y su Anexo han sido aprobados en la reunión del Consejo del Agua del 12 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO: [REDACTED] (firmado electrónicamente)

Vº Bº EL PRESIDENTE: [REDACTED] (firmado electrónicamente)